Cartera de Consumo
Términos y condiciones Punto Efectivo Extracción sin tarjeta

En el caso de que usted decida hacer uso del servicio PUNTO EFECTIVO que la Red Link S.A. ofrece, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante "EL BANCO") deberá aceptar y ajustarse a los términos y condiciones que seguidamente se detallan:

PRIMERA: PUNTO EFECTIVO es un servicio que posibilita realizar extracciones de dinero sin tarjeta de débito en cajeros automáticos de la Red Link en el territorio nacional argentino.

SEGUNDA: ACCESO AL SERVICIO
El servicio PUNTO EFECTIVO consta de dos pasos:
1. Generación de la orden de extracción (en adelante "ODE") por "EL/LA CLIENTE/A" originante.
2. Extracción de dinero sin tarjeta de débito por parte del Beneficiario o la persona originante.

"El/la CLIENTE/A", podrá generar las órdenes de extracción utilizando alguno de los siguientes canales:
- Banca Internet Provincia (BIP), exclusivamente para aquellos usuarios que utilicen Token de Seguridad, con modalidad "Código de extracción".
- Cajeros Automáticos Red Link, exclusivamente para aquellos usuarios titulares de tarjetas de débito que operen con clave PIL, con modalidad "Código de extracción".
- Cuenta DNI, con modalidad "Código de extracción y Código QR".

TERCERA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
1. El/la beneficiario/a (destinatario/a) de la ODE podrá ser cualquier persona humana sea cliente/a o no de "EL BANCO". Asimismo, no resulta necesario que el/la beneficiario/a de la ODE sea titular de una cuenta bancaria y/o que cuente con una tarjeta de débito.
2. Se podrán generar órdenes de extracción por un importe máximo de hasta $20.000 (pesos veinte mil) o hasta el límite de extracción diario de "EL CLIENTE" originante, de ambos el menor; en una única orden o dividido en un máximo de hasta 5 (cinco) órdenes.
3. Las órdenes de extracción tendrán una vigencia de 7 (siete) días corridos desde su generación. Transcurrido dicho plazo quedarán sin efecto, y podrán ser generadas nuevamente, si ésta fuera la decisión de "El CLIENTE".
4. "EL/LA CLIENTE/A" podrá generar órdenes de extracción para sí mismo, de acuerdo con las

modalidades y monto máximo antes indicados.

5. La cuenta asociada al servicio PUNTO EFECTIVO deberá contar con saldo disponible al momento de la extracción por parte del beneficiario.
6. El saldo será impactado en el momento de la extracción por parte del beneficiario. Esto implica que no se realizará una reserva de saldo. Si el originante de la ODE consume el saldo y/o el límite de extracción, el beneficiario no podrá retirar efectivo.
7. La extracción deberá realizarse por el importe total de la ODE, no pudiendo ser realizada por un importe parcial. El servicio PUNTO EFECTIVO no administra saldos.
8. El importe de la o las ODE impactarán en el límite diario de extracción del titular de la cuenta, en el día que el beneficiario retire los fondos.
9. La operación no administra saldo, de modo tal que, si la persona usuaria que va a realizar la extracción concurre a un cajero automático que no dispone del importe total de la ODE para dispensar, deberá concurrir a otro cajero automático.

CUARTA: "EL/LA CLIENTE/A" asume expresamente las siguientes obligaciones:

1. efectuar las operaciones ajustándose estrictamente a las instrucciones dadas por el Banco.
2. mantener la confidencialidad de la identificación utilizada para acceder a los canales disponibles para la generación de las ODE.

QUINTA: "EL/LA CLIENTE/A" asume la responsabilidad por el uso del sistema, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido y/o incumplimiento de las obligaciones que asume en el presente documento.

SEXTA: "EL/LA CLIENTE/A" acepta que las órdenes impartidas por éste, a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba inequívoca de su voluntad de haber realizado tales transacciones. Del mismo modo, acepta expresamente la información que surja de los registros electrónicos o físicos aportados por "EL BANCO".

SÉPTIMA: "EL/LA CLIENTE/A" toma conocimiento y acepta que la utilización del servicio PUNTO EFECTIVO implica la autorización al Banco para cobrar una comisión por el uso del mencionado servicio, la que podrá ser consultada haciendo clic acá[1].

"EL/LA CLIENTE/A" acepta que "EL BANCO" podrá modificar el monto de dicha comisión, previo cumplimiento del procedimiento y notificación al cliente con 60 (sesenta) días de anticipación. El cambio se tendrá por consentido si dentro de este plazo no se formularan

[1] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/ Get/BP0512_INTERNET

objeciones. “EL/LA CLIENTE/A” acepta y ordena que dicha comisión sea debitada de la caja de ahorros o cuenta corriente de su titularidad radicada en el BANCO, que seleccione al momento de la generación de la o las ODE.

OCTAVA: serán de aplicación a la operatoria de PUNTO EFECTIVO, todas las normas y eventuales limitaciones legales y/o reglamentarias que resulten aplicables en materia de retiros de dinero en efectivo, y aquellas nuevas disposiciones que las sustituyan y/o modifiquen el futuro.

El clic en **SÍ ACEPTO** importará la expresa aceptación de “EL/LA CLIENTE/A” a todos y cada uno de los términos y condiciones indicados precedentemente, y en la constancia de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este servicio, como así también de haber tomado conocimiento de las obligaciones y responsabilidades emergentes de su uso.

“EL/LA CLIENTE/A” podrá obtener copia del presente haciendo clic acá[2].

[2] https://www.bancoprovincia.com.ar/web/punto_efectivo